



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

### 22510 *Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito 02/2012 mediante remanente de tesorería*

El Pleno del Ayuntamiento de Costitx, en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de expediente de modificación de crédito 02/2012 mediante remanente de tesorería.

1.- Partidas del presupuesto de gasto que afecta al expediente:

a) Suplementos de crédito

Partida Presupuestaria		Consignación Anterior	Aumento	Consignación definitiva
Código	Descripción			
011 35900	Otros gastos financieras	2.000'00	4.000'00	6.000'00
011 91300	Amortización de prestamos a largo plazo	14.000'00	2.200'00	16.200'00
132 16000	Seguridad Social Policía local	12.000'00	4.100'00	14.100'00
132 12007	Sueldo Policía Local	14.000'00	3.300'00	17.300'00
169 22199	Otros suministros	52.000'00	15.100'00	67.100'00
169 21200	Edificios y otras construcciones	17.000'00	4.100'00	21.100'00
169 22799	Trabajos realizados por otras empresas	90.000'00	30.000'00	120.000'00
234 22606	Reuniones conferencias y cursos	2.000'00	7.500'00	9.500'00
338 22607	Fiestas	30.000'00	18.000'00	48.000'00
459 62200	Edificios y otras construcciones	10.000'00	30.000'00	40.000'00
912 16000	Seguridad Social órganos de gobierno	14.000'00	7.100'00	21.100'00
912 22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.000'00	700'00	2.700'00
920 22099	Material de oficina	3.000'00	1.000'00	4.000'00
920 22603	Servicios jurídicos ayuntamiento	6.000'00	7.300'00	13.300'00
920 22799	Trabajos realizados por otras empresas	35.000'00	55.000'00	90.000'00
943 46700	Consortio informática local de Mca	4.700'00	3.400'00	8.100'00
	SUMAS:	307.700'00	192.800'00	500.500'00

b) Créditos extraordinarios

Partida Presupuestaria		Consignación Anterior	Aumento	Consignación definitiva
Código	Descripción			
169 62600	Equipos para procesos de información escuela	0'00	4.000'00	4.000'00





2.- Recursos con que se va a financiar la modificación de crédito:

Remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento del artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, este expediente de modificación de créditos presupuestarios queda expuesto al público, previo anuncio en el BOIB, por plazo de quince días y, transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se dará por aprobado definitivamente de forma automática.

Costitx, 13 de noviembre de 2012

**EL ALCALDE**

Antoni Salas Roca

